



IV. Órgano colegiado

Identificación	Nombre	Región
OC-1014	8. Comité de Control y Desempeño Institucional	Xalapa

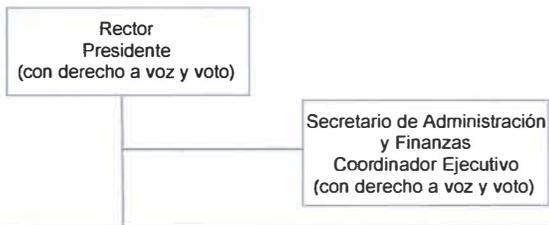
Base legal

Acuerdo de la Rectora del día 23 de marzo de 2018 ratificado en el CUG del 3 de diciembre de 2018
Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Objetivo

Establecer las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados, fomentando una cultura de respeto a la legalidad, conducta ética, responsabilidad social, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, principios y directrices que deben regir el servicio público. (ACUERDO PRIMERO del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)

Integración (ACUERDO SEGUNDO y QUINTO fracción V del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 y Artículos 4 y 5 de las Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional)



Vocales (con derecho a voz y voto)

- o Vice-Rectores de las regiones universitarias.
- o Secretario Académico.
- o Secretario de Desarrollo Institucional.
- o Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo que se crean;
 - de Control Interno, que estará coordinado por el titular de la Dirección de Planeación Institucional.
 - de Ética, que estará coordinado por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos.
 - de Administración de Riesgos, que estará coordinado por el titular de la Dirección General de Recursos Financieros.
 - de Información y Comunicación, que estará coordinado por el titular de la Dirección General de Tecnología de Información.

Asesores (con derecho a voz)

- o Abogado General.
- o Contralor General.

Los Vocales y Asesores, para casos de ausencia, podrán designar un suplente, quien deberá conocer los asuntos que trata este órgano. La designación deberá realizarse por escrito dirigido al Secretario Ejecutivo. En caso de ausencia del Presidente, éste será suplido por el Secretario Ejecutivo quien, además de sus funciones, presidirá la sesión.



Funciona en pleno o por grupos de trabajo (ACUERDO TERCERO del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 y Artículo 6 de las Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional)



Autoridad línea _____

Atribuciones

Funcionamiento

- Llevar a cabo sesiones procurando en todo momento que su programación permita la toma de decisiones oportuna y tendiente a asegurar el cumplimiento del objeto del Comité.
 - sesiones ordinarias se llevarán a cabo al menos dos veces en el año, previa convocatoria que emita el Presidente por conducto del Secretario Ejecutivo, quien remitirá a los integrantes, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación al evento, el Orden del Día con la información y documentación correspondiente a los asuntos a tratar. (ACUERDO QUINTO fracción I y II del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)
 - sesiones extraordinarias se efectuarán cuando resulten necesarias, previa convocatoria que emita el Presidente por conducto del Secretario Ejecutivo, quien remitirá a los integrantes, cuando menos con dos días hábiles de anticipación al evento, el Orden del Día con la información y documentación correspondiente a los asuntos a tratar. (ACUERDO QUINTO fracción I y III del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)
- Considerar que hay quórum cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los integrantes del Comité. En caso de que no pudiera llevarse a cabo la sesión ordinaria por falta de quórum, el presidente citará a sesión en segunda convocatoria y se llevará a cabo con validez con los miembros que asistan. (ACUERDO QUINTO fracción IV del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 y Artículo 16 de las Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional)
- Adoptar sus resoluciones por simple mayoría de votos. (ACUERDO QUINTO fracción VI del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)
- Funcionar en pleno o por grupos de trabajo. En caso de que un Grupo de Trabajo considere urgente resolver sobre un asunto prioritario, acordará lo necesario para su atención, debiendo informar el Coordinador al Secretario Ejecutivo y al Comité en su sesión próxima. (ACUERDO TERCERO del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 y Artículo 6 de las Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional)
- Invitar a sus sesiones a personas ajenas al Comité, las cuales podrán participar con voz pero sin voto. (ACUERDO CUARTO fracción X del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 y Artículos 8 y 14 de las Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional)



Planeación

6. Formular las directrices para crear un ambiente de control interno institucional que permita el cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora continua de los procesos. *(ACUERDO CUARTO fracción II del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
7. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar la recurrencia de observaciones de los órganos fiscalizadores, atendiendo el origen y causa de las mismas. *(ACUERDO CUARTO fracción VI del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*

Gestión

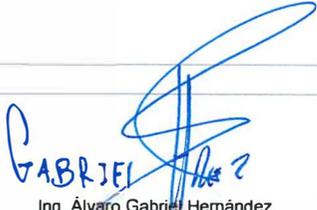
8. Conocer los informes de resultados derivados del ejercicio de las atribuciones de los Grupos de Trabajo bajo su dirección. *(ACUERDO CUARTO fracción VII del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
9. Solicitar la intervención de los titulares de entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana, para la ejecución de las acciones y recomendaciones vinculadas al cumplimiento de los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional y de sus Grupos de Trabajo. *(ACUERDO CUARTO fracción VIII del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
10. Vincular sus actividades con las entidades académicas, dependencias, consejos y comités de la Universidad Veracruzana, así como con los entes externos que sean necesarios para cumplir con su objeto. *(ACUERDO CUARTO fracción IX del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
11. Dar seguimiento a los programas de trabajo que formulen los Grupos de Trabajo, según lo establecido en el Acuerdo Rectoral en su numeral Séptimo, fracción I. *(Artículo 3 de las Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional)*

Normatividad

12. Promover ante las instancias competentes, las reformas a la normatividad de la Universidad Veracruzana y la expedición de políticas que establezcan las formas de operación de acciones que incidan en la creación, actualización y evaluación en forma permanente y sistemática del ambiente de control interno institucional. *(ACUERDO CUARTO fracción I del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
13. Aprobar las estrategias, políticas y líneas de acción para administrar, establecer metodologías, tácticas y procedimientos que permitan la identificación, evaluación y control de los riesgos potenciales que pudieran afectar el logro de los fines de la Universidad Veracruzana en todos sus ámbitos y evitar su materialización, de tal forma que exista una seguridad razonable sobre su cumplimiento de metas y objetivos institucionales. *(ACUERDO CUARTO fracción III del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
14. Aprobar las estrategias y líneas de acción para contar en la Universidad Veracruzana, con herramientas de información y comunicación con los más altos estándares en su infraestructura tecnológica y de seguridad para facilitar y respaldar el control interno, considerando que la información y la comunicación debe ser confiable, oportuna, segura, accesible, pertinente y verificable, porque es vital para la consecución de las metas y el cumplimiento de las normas que rigen la conducta institucional. *(ACUERDO CUARTO fracción IV del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
15. Motivar y orientar la conducta íntegra del personal de la Universidad Veracruzana en todos los ámbitos de su desempeño, estableciendo estándares y acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. *(ACUERDO CUARTO fracción V del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*



16. Emitir las reglas de operación del Comité de Control y Desempeño Institucional en la cual se establecen las bases de organización y funcionamiento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral del 23 de marzo de 2018, por el que se crea dicho Comité. (ACUERDO CUARTO fracción XI del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 y Artículos 1 y 22 de las Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional)

 GABRIEL Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
Propone	Autoriza	Fecha de autorización	Entrada en vigor